

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión de Proyectos por la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
Universidad solicitante	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Universidad/es participante/s	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Máster Universitario en Gestión de Proyectos por la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 07/10/2021 y esta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 13/10/2021, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

- [1] Apartado 2.1: Se ha modificado justificando la demanda de profesionales en la gestión de proyectos a partir de la situación de las distintas empresas y organizaciones españolas y su proyección exterior.

- [2] Apartado 2.2: Se incorpora la justificación de la modificación como consecuencia que en julio de 2017 la empresa COBRA se desliga del proyecto, por lo que, al no contar con el apoyo de esta empresa, se procede a la búsqueda de docentes que aúnen las características académicas y profesionales necesarias para la impartición de las distintas materias y se procede, con la ayuda del SEPIE, a la firma de los necesarios convenios de prácticas.

- [3] Apartado 4.1. Se ha actualizado el epígrafe de Actuaciones de información y orientación del apartado 4.1. de la Memoria.

- [4] Apartado 5.1: Se actualiza la información sobre descripción del plan de estudios.

- [5a] Se ha actualizado con los formatos en vigor, los Resultados de Aprendizaje,

Actividades Formativas y Sistemas de Evaluación, asociando las competencias de cada materia a cada uno de ellos. Se atiende a la recomendación del Informe de renovación de la acreditación de julio 2021 sobre revisar los rangos de ponderación de los sistemas de evaluación que incluyese 0%.

- [5b] Se ha adaptado al formato actual las tablas de Actividades Formativas por materia, incluyéndolas en el apartado de Observaciones de cada una de las materias que conforman el plan de estudios del Máster Universitario.

- [5c] Se ha eliminado en la materia Prácticas en empresas lo referente a la empresa COBRA.

- [5d] Se ha procedido a corregir una errata en la materia Prácticas en Empresas, incluyendo la actividad formativa de Tutoría académica (por medio de Skype, Blackboard Collaborate, mail, teléfono, etc.).

- [6] Apartado 6.1: Se ha modificado el apartado 6.1. de la Memoria, debido a que se han eliminado los profesores de COBRA, quedando actualizado con los formatos en vigor

- [7] Apartado 6.2: Se ha actualizado la información del apartado 6.2.

- [8] Apartados 7.1: Se ha actualizado el apartado 7 de la Memoria, debido a la eliminación de lo referente a COBRA y actualización de la información.

- [9] Apartados 10.1: Se ha actualizado en enlace de Anexos

- [10] Apartados 11.1: se actualiza el responsable del título, y el solicitante.

El siguiente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 10/03/2022, vista la Ponencia del Comité de Evaluación de Ciencias de Económicas de fecha 28 de febrero del 2022 emite informe aceptando las modificaciones propuestas.

Adaptaciones al Real Decreto 822/2021

Teniendo en cuenta que el presente informe se ha emitido conforme a la norma vigente en el momento de la presentación de su solicitud (Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre) y que con fecha 19 de octubre de 2021 ha entrado en vigor el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se informa de que la mencionada legislación ha modificado algunos aspectos objeto de los procesos de evaluación de los títulos universitarios oficiales (verificación, modificación, seguimiento y renovación de la

acreditación), que podrían requerir cambios que tendrá que acometer la Universidad para adaptarse a la nueva normativa.



Fdo: D. Enrique Amezua San Martín
Presidente de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL